



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE EZEIZA

CIUPE @ONLINE



Boletín de noticias

PRIMER BOLETÍN DE NOTICIAS COLABORATIVO DE LA CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

OCTUBRE DE 2020 • NÚMERO 1 • AÑO 1

CONTENIDO

NOVEDADES

EDITORIAL

Por Lic. Mirian Ardura

OPINIÓN

Entrevista al Presidente del Centro de
Despachantes de Aduana

NOTICIAS DE ACTUALIDAD SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL

Colaboran en esta edición
Lic. Martín Rafanelli
Lic. Juan Manuel Telechea

ACTIVIDADES DESTACADAS

Te contamos todo lo que tenés que
saber de la Carrera de Comercio
Internacional

TE TIRO LA POSTA

Selección de las noticias más
relevantes a nivel internacional
desarrolladas por el Observatorio de
Comercio Internacional

COMPAGINACIÓN Y EDICIÓN
DRA. MÓNICA ABALO Y LAFORGIA

COLABORADORES
LIC. JUAN MANUEL ROSELLÓ FERNÁNDEZ
LIC. NICOLÁS AMARO
LIC. CONSTANZA BUGLIONI
LIC MÓNICA ANDREICHUK
MSC. LIC. NANCY PÉREZ

DIRECCIÓN
LIC. MIRIAN ARDURA

NOVEDADES

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UPE Y EL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA

El 5 de junio de 2020 se suscribió un Acuerdo de Cooperación entre el Centro de Despachantes de Aduana y la Universidad Provincial de Ezeiza, que tuvo lugar en la charla virtual que llevó a cabo con dicha institución en el marco del Ciclo de Charlas UPE organizadas por la Carrera de Comercio Internacional y de la cual participó el Rector de la casa, Ing. Daniel Galli, entre otras autoridades.

No podemos dejar de destacar la importancia que tiene para la Universidad en general y para la Carrera de Comercio Internacional en particular, el Acuerdo celebrado, ya que estamos convencidos de que este nuevo logro de UPE permitirá a los estudiantes un acercamiento con expertos que compartan su visión del campo profesional y brindará oportunidades de prácticas profesionales, contribuyendo así con su formación académica.

II CONGRESO DE COMERCIO INTERNACIONAL UPE - 2021

El Equipo de Coordinación de la Carrera ya está trabajando en la organización del II Congreso de Comercio Internacional UPE 2021, buscando una propuesta superadora para continuar dando visibilidad a nuestra Carrera y la Universidad.

SEGUNDA CLASE ESPEJO ENTRE UPE, LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ECUADOR) Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Los días 26 y 28 de octubre próximo a las 19 y 19.50 (hora Argentina), respectivamente, se llevará a cabo la segunda Clase Espejo organizada por la UPE conjuntamente con la Universidad de las Américas (UDLA) de Ecuador y la Universidad de Concepción del Uruguay -Sede Regional Gualeguaychú- donde se hablará de "Acciones logísticas reales para optimizar las operaciones de comercio exterior"

EDITORIAL

POR LIC MIRIAN ARDURA

Estimados Lectores:

Es un placer darles la bienvenida al Boletín de Noticias CIUPE @ONLINE de la Licenciatura en Comercio Internacional UPE, que tendrá una frecuencia bimestral. Hoy es un día histórico para nuestra Universidad y para nuestra Carrera, en particular. Hemos decidido comenzar un camino de difusión de conocimiento, que pretende dotar de herramientas a los lectores y proveerles información clave que impacta en el día a día de las operaciones comerciales internacionales.

También será el espacio oficial para la comunicación de eventos y actividades previstas de la carrera, lo que mejorará nuestro feed-back.

Intentaremos ofrecer una mirada objetiva, clara y concisa que sea útil en la toma de decisiones. Procuraremos actualizar a los lectores sobre las novedades de los principales organismos y entidades que regulan el comercio internacional y promover una conciencia crítica.

En esta primera edición, encontrarán artículos escritos por docentes-investigadores de nuestra Casa de Estudios. En las próximas ediciones, habrá espacio también para los estudiantes y graduados, quienes podrán compartir conocimientos, reflexiones, entrevistas y experiencias. Asimismo, los mejores trabajos finales de grado, también serán difundidos en nuestra publicación.

Aprovechamos para informar, que estamos trabajando para la organización del "**II Congreso de Comercio Internacional UPE 2021**". Todos aquellos que quieran sumarse a colaborar, serán bienvenidos.

Recordamos que el medio de contacto más idóneo para cualquier reclamo o sugerencia es nuestro mail institucional. Valoraríamos mucho nos escriban a comerciointernacional@upe.edu.ar.

Este 2020 ha sido un año complejo y desafiante. Nos ha hecho replantear muchas cosas en lo personal y profesional. Por ello, estamos redefiniendo maneras de establecer estrechos lazos de contacto y difundir conocimiento también por esta vía.

Agradecemos a todos ustedes el apoyo a la carrera. Los instamos a dar lo mejor de sí, porque están formándose como profesionales.

Aprovecho para saludarlos afectuosamente y desearles un saludable y próspero 2021.

Lic. Mirian Ardura
Coordinadora
Licenciatura en Comercio Internacional
Universidad Provincial de Ezeiza



OPINIÓN

ENTREVISTA A FRANCISCO ENRIQUE LOIZZO - PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA

POR DRA. MÓNICA ABALO Y LAFORGIA (*)

(*) Mónica Abalo y Laforgia es Abogada y Docente UPE

En nuestra primera edición de CIUPE @NLINE tuvimos el agrado de poder entrevistar al Lic. Francisco Enrique Loizzo, Presidente del Centro de Despachantes de Aduana de la República Argentina, quien nos trae su opinión sobre los impactos y cambios que la pandemia trajo no sólo en la actividad del despachante de aduana sino también en el comercio internacional.

MÓNICA ABALO: ¿Cómo ve el CDA la situación actual de comercio exterior y cómo vislumbra las perspectivas para el 2021?

FRANCISCO LOIZZO: Tanto desde el CDA, el mundo del comex y particularmente los despachantes de aduana vemos que el comercio exterior - obviamente con motivo de la pandemia- desde el mes de marzo vio reducido y restringido su movimiento y esto se fue acentuando con las últimas medidas que está tomando el Gobierno respecto de los controles de cambio y los controles que hace a las importaciones en cuanto a las aprobaciones de las SIMI. Esto genera incertidumbre al no tener los importadores claridad sobre las posibilidades de cuándo van a ser autorizados.

En cuanto a las perspectivas en cuanto al 2021, por un lado respecto de las importaciones en cuanto a la situación económica y a cómo se vienen planteando las situaciones, no creemos que sean muy diferentes respecto de las de este año y por otro lado, en relación a las exportaciones, si bien el Gobierno ha comenzado a trabajar en la apertura de nuevos mercados -puntualmente con los 89 nuevos puntos para poner mercadería en el exterior- se tendrá que ver cómo evoluciona todo esto no sólo desde el punto de vista de la pandemia, sino cómo evoluciona nuestro sector y el país económicamente.

M.A: ¿Es fácil importar en la Argentina?

F.L: Hoy la importación requiere de una serie de requisitos sumamente importantes como es la obtención de las licencias no automáticas, que todos sabemos que en algunos casos se están demorando -incluso más tiempo de lo previsto-. Si bien las licencias de importación deberían emitirse en un plazo relativamente acotado esta-

blecidos por la OMC, hoy esos tiempos - fundamentalmente para las licencias no automáticas- se están demorando excesivamente y además no hay respuestas a pesar de las gestiones que se realizan a través de la Secretaría de Pedido de Audiencia. Demoras incrementadas también con motivo de la pandemia que limitó la atención en forma presencial.

A ello se suma que tenemos fuertes restricciones cambiarias. Estas restricciones cambiarias juegan un papel importantísimo ya que los requisitos del BCRA son demasiado fuertes e implican tener que cumplir con una determinada cantidad de cuestiones sobre todo en posiciones económicas y posiciones financieras (qué es lo que se puede transferir, qué empresa puede hacerlo y cómo) y esto todavía genera dudas. Por eso yo diría que "hoy no es fácil importar en Argentina". Están dadas las condiciones, pero la situación económica implica que haya que hacer lecturas muy profundas sobre el análisis de cada una de las mercaderías que se quieren importar y cuándo se pueden importar y, en ese sentido, las cosas se han puesto un poco más severas.

M.A: ¿Cómo califica las medidas recientes respecto de los derechos de exportación y reintegros?

F.L: Respecto de esta pregunta, es necesaria dividirla en dos segmentos. Por un lado, lo que abarcó el Decreto 789/2020 y por otro lado el Decreto 790/2020. El primero de ellos, se aplicó directamente sobre las mercaderías de carácter MOI (manufactura de origen industrial), donde hubo reducción de derechos con un máximo del 3% y un aumento en la alícuota de los reintegros. Esto es bueno, pero hay que aclarar que no aplicó a todas las mercaderías de origen industrial sino a una porción importantes, pero no a todas. Esto es importante, porque hasta este momento la mayoría de todas estas mercaderías estaban pagando derechos sobre el tope de \$3 o \$4 dependiendo de la posición arancelaria, y eso con la variación que daba sobre el tipo de cambio, significaba que se pagaba alrededor de un 4% más, que era la alícuota aproximada que



generaba esa liquidación de \$3 ó \$4. Obviamente, tiene un sentido positivo porque estamos bajando el nivel de derechos de exportación, y además es fundamental que se pueda seguir trabajando sobre el modelo de la "DeJu auto" que implica poder garantizar los derechos y no tener que pagarlos al momento de la oficialización. Es una buena medida, lo mismo que el aumento de los reintegros. Obviamente hay una cuestión que plantean todos los exportadores y es sobre el tipo de cambio, que insiste el comercio exterior, y sobre todo el exportador, que está retrasado.

En cuanto al Decreto 790/2020 que habla específicamente del sector sojero, ahí se dan algunas dudas, porque ha habido una rebaja arancelaria pautada para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, volviendo el 1/01/2021 a las alícuotas tradicionales que tienen, lo cual implica que en muchos casos el sector no ha quedado conforme con lo que le han dado; porque además no queda muy claro cómo se aplica el nivel de la Declaración Jurada de Venta al Exterior, ya que previo a la exportación se realiza una Declaración Jurada de Venta y eso se cierra con el día anterior. Es decir, todavía no queda muy claro que va a pasar con quienes sacaron una Declaración Jurada en Octubre y embarcan en Noviembre; aunque de acuerdo a la reglamentación, deberían pagarse los nuevos derechos.

M.A: ¿Cuál ha sido el rol del despachante ante los cambios de realidad impuestos como consecuencia de la pandemia?

F.L: Esto ha generado un cambio profundo en la mentalidad del despachante. Por cierto, una de las cosas que debemos destacar, es que los despachantes tenemos una actividad altamente dinámica y hace que nos tengamos que adaptar a las modificaciones que se dan constantemente en el comercio exterior, además de los cambios de política que puedan aplicarse como consecuencias de las diferentes administraciones. Debemos recordar, además, que en el 2017 se dio el acuerdo de facilitación de comercio. En ese marco los despachantes nos tuvimos que "aggiornar" y empezar a trabajar nuevamente sobre la necesidad de poder cumplir con nuestra profesión, con nuestros clientes y poder cumplir con el Estado, siendo esenciales desde un primer momento. No fue fácil, pero lo hicimos. Siempre hemos estado en la primera línea de batalla, apoyando al Gobierno porque el comercio internacional nunca paró, a pesar de que eso no ha sido reconocido.

M.A: ¿Cuáles son las principales consideraciones que deben tener en cuenta los despachantes de aduana en base a la situación del comercio internacional y los cambios de realidad imperantes?

F.L: Vale para esta pregunta parte de lo mencionado anteriormente. Debemos estar preparados y capacitándonos permanentemente técnica y normativamente, para estar a la altura de las circunstancias. Tenemos un rol central en el comex porque somos los que damos apoyatura al Estado presentando y analizando toda la documentación de lo que luego deben controlar y le damos seguridad jurídica a los clientes porque hacemos toda la preparación previa para la posible importación o exportación.

M.A: ¿Cuáles fueron las acciones que encaró el CDA frente a los desafíos planteados por el COVID-19 para mantener la actividad?

F.L: Al igual que al resto de las actividades, el CDA tuvo que realizar una reingeniería y empezar a entender y atender las nuevas modalidades de trabajo. Es fundamental poder interactuar con el asociado como institución, brindando siempre la mayor seguridad posible. Y eso se logró. El 90% de las actividades se siguieron llevando adelante en forma virtual a través de herramientas como Zoom, por ejemplo, y nos dimos cuenta que nos acerca más de lo que nos aleja. El uso de las diferentes plataformas permitió que más gente se acercara llegando a contar con 500 participantes en las capacitaciones, lo que representó un hecho inédito para el CDA. Permitted generar servicios nuevos, como el servicio de cabina virtual para los socios. Siguió funcionando las asesorías técnicas, clasificatorias y legales.

M.A: En base a lo conversado: ¿qué reflexiones nos puede compartir?

FL: La necesidad de seguir activos en una profesión que todos los días hay cambios y que más allá de lo que marcaba un decreto, es esencial para el país. Los tiempos que se vienen son muy difíciles. El país está en una situación económica sumamente comprometida, lo cual implica que va a haber cambios y las preocupaciones son constantes, pero hay que seguir y no bajar los brazos. Los argentinos sabemos salir adelante y no tengo duda que lo vamos a hacer y los despachantes vamos a seguir trabajando para que el comercio internacional siga funcionando en nuestro país.



EXPORTACIONES ARGENTINAS & "RETENCIONES"

POR LIC. MARTÍN RAFANELLI (*)

En Argentina, las mercaderías que se exportan en forma definitiva deben pagar derechos de exportación. El derecho de Exportación grava la Exportación para consumo (mercadería que se extrae del territorio aduanero por tiempo indeterminado).

Estos derechos pueden ser Ad Valorem o Específicos. El derecho ad valorem es aquel cuyo importe se obtiene mediante la aplicación de un porcentual sobre el valor imponible de la mercadería o, en su caso, sobre precios oficiales FOB.

El específico es aquel cuyo importe se obtiene mediante la aplicación de una suma fija de dinero por cada unidad de medida.

Las "retenciones" entonces, son los derechos de exportación que gravan a las mercaderías que se destinan al exterior por tiempo indeterminado. El concepto "retenciones" proviene de la operativa que existía en un momento de la historia en el cual estas se descontaban al momento del ingreso de las divisas producidas por su exportación. Actualmente, pueden ser pagadas al momento de registrar el permiso de embarque ante aduana o garantizarlos y pagarlos al momento de ingresar divisas. Es por esto, que preferimos el concepto de derecho de exportación sobre "retenciones".

Históricamente los derechos de exportación en Argentina han sido objeto de debate, es que prácticamente han desaparecido de la escena aduanera internacional. Nuestra historia como nación ha sido testigo de muchas modificaciones en la aplicación de las mismas, es que es una de las principales herramientas de política comercial.

Una política comercial que a lo largo de los años aún no tiene claro su rumbo, que aún no ha podido definir la decisión de ser una economía agroexportadora o una economía que promueva la exportación de bienes con mayor valor agregado. Es así, que los derechos de exportación han sufrido a lo largo de nuestra historia un sinnúmero de modificaciones, ajustándose a la idea de modelo de país del gobierno de turno, en algunos casos, y en otros, a cubrir necesidades y saldos negativos macroeconómicos de las demás cuentas del estado.

Remontándonos a nuestros primeros años, los derechos de exportación, si bien se alojan en el texto constitucional de 1853, en el texto constitucional de la nación reunificada - cuando la Provincia de Buenos Aires se reintegra a la confederación - de 1860 se establecía como que desaparecerían en 1866, sin embargo, la guerra de 1865 con Paraguay hizo que ese ingreso sea

necesario y por ende, siga aplicándose como fuente de ingreso para paliar los gastos, y así, un derecho que sería temporal fue mutando, desapareciendo y volviendo a lo largo de nuestra corta historia, pero nunca saliendo definitivamente de escena.

Deberíamos dedicar una obra entera para repasar históricamente como estos derechos fueron mutando, pero haciendo un repaso de los primeros y últimos años podremos tener una idea más que clara de como han cambiado a lo largo de estos casi doscientos años.

Si nos enfocamos solo en nuestros últimos veinte años, partiendo de la Resolución MEI 11/02 del ex Ministerio de Economía e Infraestructura mediante la cual se comenzaron a aplicar derechos de exportación ad valorem divididos en tres franjas (5, 10 y 20%) dependiendo del tipo de mercadería a exportar. Pasando por la famosa Resolución 125/2008 en donde se intento implementar un sistema de derechos móviles a la exportación agropecuaria, donde la aplicación del mismo tomo el centro de la escena económica de nuestro país e intensifico un debate, que como hicimos mención, nunca se definió desde los inicios de nuestra historia, y que necesitaría de un análisis detallado y un debate ideológico económico que escapa al sentido del presente texto. El Decreto 133/15 donde se estableció un 0% de derechos de exportación a la gran mayoría de las posiciones arancelarias del Nomenclador Común del MERCOSUR, pero estableciendo ciertos porcentajes diferenciales de derechos para algunas posiciones relacionadas con la actividad agropecuaria. El Decreto 793/18, donde se estableció un derecho adicional de exportación del 12%, con un tope, dependiendo la mercadería, de \$3 o \$4 por cada USD exportado, para paliar la falta de reservas y que hoy en día con las distintas devaluaciones del tipo de cambio tiene un resultado un poco irrisorio, necesitando de las modificaciones impuestas por el Decreto 37/19 donde se deja sin efecto el tope de \$4/USD exportado para las mercaderías que tenían dicho tope, y modificando el anexo de las mercaderías con tope de \$3/USD y el Decreto 464/19 donde se modifican los anexos del Decreto 793/18, de esta forma, algunas posiciones tendrían el límite de \$3/USD exportado de derechos adicional y otras pasan a tener un derecho Ad-Valorem. Llegando al Decreto 230/20 donde se fijan derechos Ad-Valorem a ciertas posiciones arancelarias, eliminando de esta forma el derecho adicional sobre dichas mercaderías.

Hoy nos encontramos con una matriz poco clara de derechos de exportación, algo que impacta en forma negativa en la mentalidad de quienes pretenden desarrollar negocios a nivel internacional, es que las reglas de juego y su aplicación puede ser más o menos favorables, pero sin lugar a duda, se necesita que sean claras.

En estas semanas se han tomado medidas económicas para paliar la crisis económica que nuestro país atraviesa, y los derechos de exportación, nuevamente han tomado centro de la escena, el motivo de este artículo es introducirnos a un tema que, sin lugar a duda, dará que hablar.

(*) Martín Rafanelli es Licenciado en Comercio Internacional y Docente UPE

EL VÍNCULO ENTRE EL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA ELEVADA VOLATILIDAD CAMBIARIA QUE ATRAVIESA LA ECONOMÍA ARGENTINA

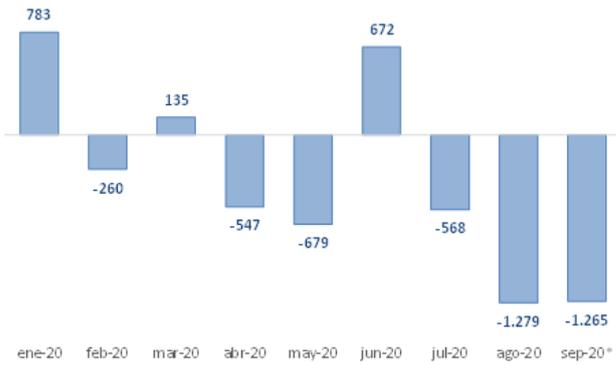
POR LIC. JUAN MANUEL TELECHEA (*)

En la actualidad se observa que el mercado cambiario de la economía argentina se encuentra fuertemente tensionado. Básicamente esto se debe a que hay más demandantes que oferentes de divisas. Frente a eso, el Banco Central (BCRA) tiene dos opciones: i) dejar que el tipo de cambio suba, y que eso corrija el desequilibrio -ya que el precio más alto reduciría parte de la demanda-; o equiparar el faltante de divisas para que se equilibre con la demanda, lo que implica tener que vender dólares propios (que salen de sus reservas internacionales).

Como se desprende del gráfico a continuación, el BCRA optó por la segunda opción porque no quiere que el tipo de cambio suba más de la cuenta, ya que eso se trasladaría a los precios, aumentando la inflación. La contrapartida de esto es una pérdida constante de sus reservas internacionales

Compra/venta de

divisas por parte del BCRA en el mercado cambiario

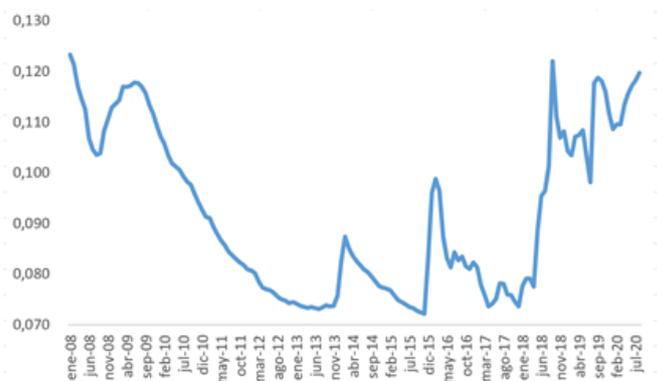


*Nota: Los datos de septiembre son hasta el día 23.

Fuente: BCRA.

¿Hay más demandantes que oferentes porque el dólar está barato? Este fue uno de los argumentos más escuchados en los últimos años, pero los datos muestran lo contrario. Como queda claro del gráfico a continuación, el valor del dólar (medido en términos reales) está en los niveles más caros de los últimos 10 años.

Evolución del precio del dólar oficial (en términos reales)



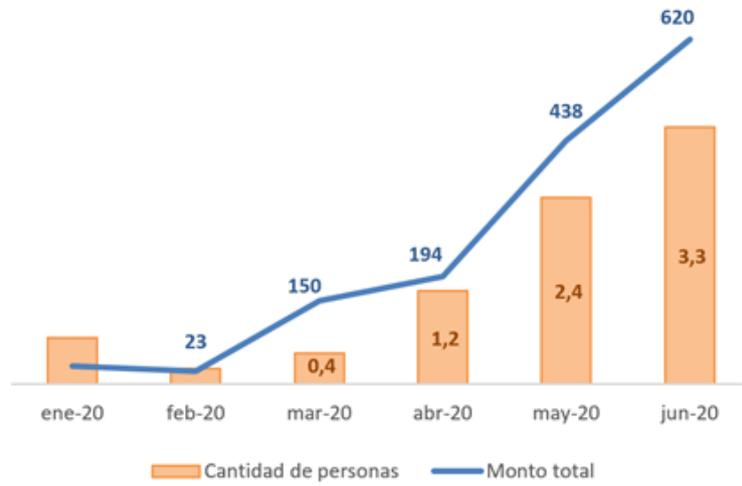
Fuente: Elaboración propia en base a BCRA y al Instituto de Trabajo y Economía (ITE)

Entonces, la pregunta que deberíamos hacernos es otra: ¿Cómo puede ser que con un dólar tan caro haya mayor demanda que oferta de divisas, cuando se supone que debería suceder exactamente lo contrario? La explicación de esta aparente paradoja se encuentra en la brecha cambiaria, es decir, la diferencia que existe entre el valor del dólar "oficial" y sus respectivas cotizaciones paralelas (MEP, CCL, informal), que actualmente se ubican por encima del 70%.

En primer lugar, eso lleva a tratar de explotar la brecha en la búsqueda de un beneficio, ya que quien tenga acceso a dólares a tipo de cambio oficial podría "comprar barato y vender caro" en el mercado paralelo. Esto es precisamente lo que se observó con la compra de los USD 200 a valor oficial para ahorro. Mes a mes se fue incrementando

notablemente la cantidad de personas que compraban, incrementando la demanda total de divisas por este concepto.

Evolución de la cantidad de compradores y del monto total de dólares (en millones)



Fuente: BCRA

De todas maneras, hay que tener cuidado porque el hecho de que ambos montos sean similares (las compras para atesoramiento y las ventas del BCRA) no significa que el problema esté allí. Al analizar los volúmenes totales que se manejan mensualmente en el mercado cambiario, se hace evidente que las compras para atesoramiento siguen siendo una parte muy menor del problema.

En el cuadro a continuación se muestran las principales fuentes de ingreso de divisas del mercado cambiario ("la oferta") y los principales usos de esas divisas ("la demanda") para el primer semestre de 2020. Como la demanda fue superior, la diferencia fue saldada por el BCRA, que tuvo que vender parte de sus reservas internacionales.

Fuentes y Usos del mercado cambiario 2020 (en millones de USD)

Fuentes	50.935
Exportaciones	28.409
Emisiones de deuda	21.782
Resto	744
Usos	52.816
Importaciones	23.048
Pagos de deuda	28.973
Formación de Activos Externo (FAE)	795
Ventas del BCRA (Fuentes - Usos)	- 1.881

Fuente: Elaboración propia en base a BCRA

Al ver el cuadro se hace evidente que resulta incorrecto concluir que la caída de reservas por parte del BCRA estuvo principalmente explicada por el incremento de las ventas para atesoramiento (ubicadas dentro de la FAE), ya que es un componente mínimo en la actualidad (representa menos del 2% del total de fuentes de divisas).

¿Dónde está el problema, entonces? Para responder eso, hay que comparar con 2019. Como se puede ver del cuadro a continuación, la caída de reservas es prácticamente idéntica, pero hay diferencias importantes en los volúmenes del mercado, tanto en los usos como en las fuentes.

Fuentes y Usos del mercado cambiario (en millones de USD acumulado ene-jun)

	2019	2020
Fuentes	74.679	50.935
Exportaciones	30.440	28.409
Emisiones de deuda	45.774	21.782
Resto	-1.535	744
Usos	76.517	52.816
Importaciones	22.169	23.048
Pagos de deuda	43.219	28.973
Formación de Activos Externo (FAE)	11.130	795
Ventas del BCRA (Fuentes - Usos)	- 1.838	- 1.881

Fuente: Elaboración propia en base a BCRA

Como se puede apreciar, hay un cambio importante en las emisiones y pagos de deuda. Respecto de las emisiones, se redujeron más de la mitad en 2020, algo bastante lógico debido a que se frenó el financiamiento tras el anuncio de la reestructuración. Por el lado de los pagos de deuda, si bien también se redujeron, se ubicaron por encima de las emisiones (la gran mayoría es deuda pública con organismos multilaterales y deuda privada), por lo que a diferencia de 2019 ahora allí se observa un faltante de divisas.

Precisamente ahí es dónde cobra relevancia el “cepo”, ya que la drástica reducción de la FAE -más de USD 10.000 millones- fue lo que permitió financiar dicho faltante y evitar una nueva devaluación del tipo de cambio (o una pérdida mucho mayor de las escasas reservas que tiene el BCRA). Claro que la contrapartida de esa medida fue el surgimiento de una brecha cambiaria en relación a las cotizaciones alternativas del dólar.

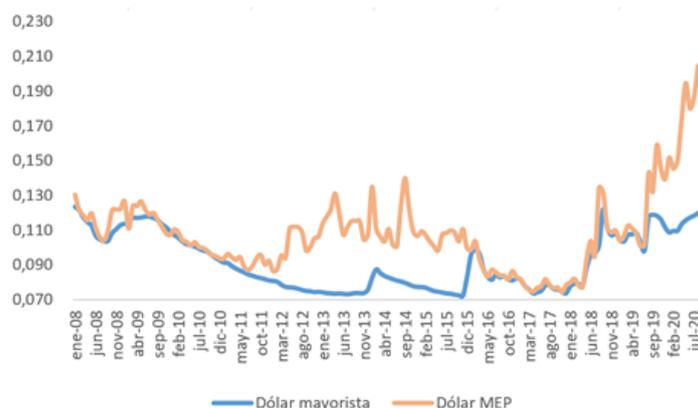
Esto se vincula con el dato más llamativo del cuadro. Las importaciones se incrementaron respecto de 2019, algo que a priori resulta muy difícil de explicar ya que la actividad económica

tuvo su mayor contracción de la década debido a la pandemia. O sea, si se contraen drásticamente los ingresos de la población y la producción de las empresas, las importaciones (que son en su mayoría insumos o bienes de consumo) deberían mostrar un comportamiento similar, pero sin embargo se incrementaron.

La explicación radica en que los importadores perciben que el dólar está barato. Si bien puede sonar inconsistente, ya que unos párrafos atrás dijimos que el precio del dólar era el más alto de los últimos 10 años, eso es justamente al comparar contra el valor del dólar en el pasado. Ahora, si uno espera que en el futuro esté todavía más caro, entonces hoy se percibe como barato (independientemente de su valor en el pasado).

¿Por qué sucede esto? Precisamente por la elevada brecha cambiaria. Eso lleva a pensar que, tarde o temprano, el valor del dólar oficial va a terminar aumentando hasta equipararse con el del mercado paralelo, que es exactamente lo que sucedió a fines de 2015 como muestra el gráfico a continuación.

Evolución del dólar oficial y el MEP (en términos reales)



Fuente: Elaboración propia en base a Rava, BCRA y al ITE

Esta creencia, independientemente de que sea correcta o no, representa un segundo motivo por medio del cual aumenta la demanda de dólares. Pero, además, también lleva a la reducción de la oferta, ya que quienes tienen dólares en su poder optarían por retenerlos y venderlos en el futuro, dado que obtendrían más pesos a cambio.

Todo esto se combina con un problema adicional, que es la posibilidad que tienen las empresas de tomar créditos en dólares en el extranjero (sobre todo las multinacionales, que pueden hacerlo directamente con su casa matriz). De esta manera, dichas empresas pueden acomodar con cierta facilidad sus declaraciones contables para inflar sus necesidades de divisas o para abstenerse de ingresar dólares al mercado cambiario (esto es lo

Alque se conoce como la “sobrefacturación” importaciones o la “subfacturación” de exportaciones).

Todo lo anterior sirve para entender la divergencia actual que se observa tanto en las exportaciones como en las importaciones, al comparar el registro que se obtiene del Balance Cambiario (que registra las adquisiciones de divisas efectivamente realizadas) del que presenta el Balance de Pagos (que utiliza el criterio devengado).

El gráfico a continuación muestra el caso de las importaciones, donde es evidente el quiebre en el comportamiento a partir de mediados de 2019. Desde principios de 2016 las empresas podían “adelantar” importaciones (que se registraban en el devengado pero que no se pagaban con dólares adquiridos en el mercado cambiario) gracias al financiamiento en moneda extranjera. Pero a partir de mediados de 2019, momento en que se frena el financiamiento y el gobierno establece las regulaciones cambiarias, las empresas tuvieron que saldar esas deudas (pagos “diferidos”), motivo por el cual se aceleró la compra de dólares en el mercado cambiario, pero sin que ingresen en realidad productos importados (porque habían ingresado previamente).

Ingresos de divisas por deuda privada e importaciones pagadas (en millones de USD y como % de importaciones devengadas, acum. 3 meses)

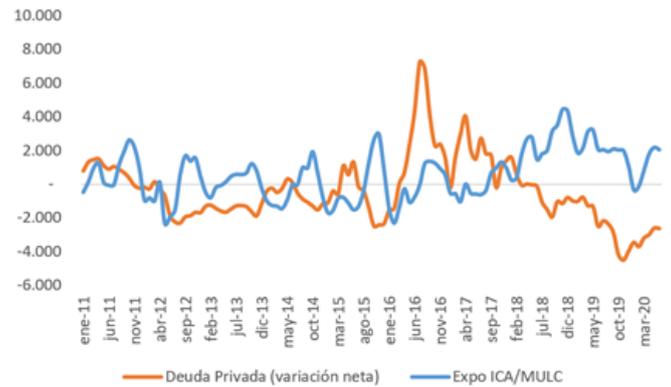


Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

Un comportamiento análogo presentan las exportaciones, aunque en este caso lo que reflejaría es que las empresas utilizaron los ingresos obtenidos de las exportaciones para saldar sus deudas en dólares, ante el freno en el financiamiento que se observó ya antes a partir de principios de 2018 (cuando el gobierno decidió recurrir al FMI). Además, también se observó un “anticipo” de las exportaciones de la cosecha 2020, frente a la posibilidad de que el gobierno entrante aumentara las retenciones a partir de diciembre.

Eso hizo que se presentara una marcada divergencia entre las exportaciones declaradas y los dólares que efectivamente ingresaban al mercado cambiario, algo que se mantiene hasta la actualidad.

Evolución de las emisiones netas de deuda privada y diferencia entre exportaciones devengadas y pagadas (en millones de USD, acum. 3 meses)



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

En definitiva, lo que se desprende del análisis anterior es que si bien las restricciones impuestas a la compra de dólares sirvieron para evitar una nueva devaluación del tipo de cambio oficial (con todos los problemas que eso acarrea), también llevaron al surgimiento de una brecha cambiaria que paradójicamente en la actualidad es el principal factor detrás de la sostenida reducción de reservas que sufre el BCRA y que, nuevamente, genera presiones al alza en el mercado cambiario.

(*) Juan Manuel Telechea es Magister en Economía y Docente UPE



ACTIVIDADES DESTACADAS

• **CICLO DE CHARLAS UPE**

Desde la Carrera de Comercio Internacional nos hemos propuesto, en este año tan particular, convertir esta crisis que trajo la pandemia de COVID-19 en una oportunidad.

En ese sentido hemos planificado bajo la modalidad de Webinar, diferentes encuentros que hemos dado en llamar "**Ciclo de Charlas UPE**" que comenzaron el 30 de abril y finalizaron el 1° de julio.

Con la intención de construir un espacio interdisciplinario, han sido convocados Docentes de la Carrera de Comercio Internacional, así como catedráticos de otras Universidades, referentes de empresas del sector y diferentes expertos de la Región.

Hoy queremos compartirles, la disertación desarrollada el 17/06/2020 "**ESTRATEGIAS ADUANERAS PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL EXISTOSA**" a cargo de la Lic. Mónica Andreichuk, el Lic. Hernán Bragheri y el Consultor Bruno Ramirez.

La charla comenzó con la exposición de Mónica Andreichuk quien realizó una introducción de las variables a tener en cuenta desde el punto de vista Aduanero para lograr una exitosa inserción de los productos de los que dispone una empresa en el Mercado internacional, es por eso que el primer objetivo es tratar de contestar todas esas preguntas que se hacen especialmente las pequeñas y medianas empresas al momento de estudiar la posibilidad de exportar y lograr un diagnóstico de su perfil exportador. ¿Es posible exportar mi producto? ¿Cuáles son los pasos a seguir?, ¿Qué gastos debo considerar? ¿A quién debo venderle? ¿Cómo inicio mi plan? ¿Cómo gestiono la logística del producto? ¿Que cuestiones legales debo tener presente? ¿Qué Incoterms debo utilizar?

A continuación fue el turno de Hernán Bragheri quien abordó el tema de clasificación arancelaria. Al respecto dijo: "Una vez hecho el diagnóstico del perfil exportador y habiendo tomado la decisión de exportar se comienza con el Desarrollo de la parte técnica necesaria para cumplir con los requisitos aduaneros. Es así que es necesario proceder a la clasificación arancelaria del producto a efectos de definir cual es el tratamiento normativo y tributario del mismo, es decir porcentaje de derechos a pagar, porcentaje de reintegros a cobrar, intervención de terceros organismos y demás normativas a cumplir para la exportación del producto.

Por último, Bruno Ramirez BRUNO RAMIREZ: explica un tema muy técnico que es la inscripción como importador/exportador ante la AFIP y todos los requisitos y pasos a seguir para su obtención, considerando que este es el primer paso a cumplimentar para poder exportar. También desarrolla otro tema básico a tener en cuenta al momento de exportar, que es el detalle de los documentos que respaldan la operatoria de exportación y cuya confección es requisito indispensable tanto para el exportador como para que el comprador pueda recibir la mercadería en destino y proceder al pago de la misma.

• **CLASE ESPEJO**

Los días 16 y 17 de junio de 2020 se llevó adelante una Clase Espejo organizada por la Coordinación de la Carrera de Comercio Internacional entre esta casa de estudios, la Universidad de Concepción del Uruguay y la Universidad de las Américas de Ecuador, sobre el eje "**Una mirada integradora a la Logística: Ecuador y Argentina**" y en la que se abordaron temas vinculados con los nuevos INCONTERMS 2020 y su implicancia en el transporte, los aspectos de la cadena logística FCL y la Hidrovía Paraguay-Paraná y su potencialidad como autopista fluvial para las exportaciones regionales

• **NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN**

Además de las cuentas en Instagram (@ciupeoficial) y en Facebook (@UPE Licenciatura en Comercio Internacional (oficial)) creamos un canal en YouTube específico de la Carrera de Comercio Internacional <https://www.youtube.com/channel/UChokNnOn8qbG8KIPd9fBc8w>, donde vas a poder encontrar videos sobre las diferentes actividades que fuimos desarrollando. Si todavía no te suscribiste al canal, te invitamos a hacerlo



TE TIRO LA POSTA...

COLABORACIÓN DEL OBSERVATORIO DE COMERCIO INTERNACIONAL



TENDENCIA: UE 2020. OECD. Estadísticas del comercio internacional: Tendencias. Covid-19 golpea el comercio internacional de mercancías del G20 en el primer y segundo trimestre de 2020.

<https://www.oecd.org/newsroom/international-trade-statistics-trends-in-first-quarter-2020.htm>

<https://www.oecd.org/newsroom/international-trade-statistics-trends-in-second-quarter-2020.htm>

MERCADO: UE 2020. UNCTAD. Estadísticas del Comercio Internacional

https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab20131_en.pdf

NUEVAS TECNOLOGÍAS: EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 2020. El Departamento de Puertos y Aduanas de Ajman lanza servicios impulsados por inteligencia artificial y empresarial (AI / BI). En línea con la hoja de ruta de transformación digital de Ajman , el Departamento de Puertos y Aduanas (DPC) de Ajman lanzó en noviembre de 2018 un Sistema Aduanero Integrado que coloca al Emirato a la vanguardia de la transformación digital en el comercio internacional y de conformidad con la La estrategia del gobierno de los EAU para integrar la inteligencia artificial en sus operaciones.

<https://webfontaine.com/2020/01/09/ajman-ports-and-customs-launches-artificial-and-business-intelligence/>

PUBLICACIÓN CIENTÍFICA: GLOBAL 2019. “Exploración de la tecnología blockchain en el comercio internacional: Reingeniería de Procesos Comerciales para Cartas de Crédito”. El propósito de este documento es explorar la aplicabilidad de la tecnología blockchain en el proceso de comercio internacional desde una perspectiva de pago mediante carta de crédito.

<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/IMDS-12-2018-0568/full/html>

PATENTES: CHINA 2019. Patente sobre blockchain technology aplicado al comercio internacional. Sistema de cadena de suministro AgriGate (CN109782717A) Un tipo se basa en Internet de las cosas, análisis de datos, almacenamiento de productos agrícolas, sistema de regulación de información. Los procesos de importación de alimentos extranjeros crean un desafío significativo para nuestras regiones agrícolas al llevar los productos australianos de manera eficiente a los mercados de socios comerciales internacionales. La solución propuesta es crear una solución de cadena de suministro que se renueve para adaptarse al cliente del siglo XXI y utilice nueva tecnología que permite acelerar el proceso de exportación al tiempo que se mantienen los altos estándares de seguridad y calidad alimentaria de Australia.

<https://patents.google.com/patent/CN109782717A/en?q=CN109782717A>

<https://app.patentinspiration.com/#report/Fffc6c358d5a/filter/patents/AU2018101016A4>



Boletín de noticias

Si querés colaborar con el Boletín de Noticias CIUPE @NLINE,
contanos tu propuesta enviando un mail a
comerciointernacional@upe.edu.ar